

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 **Hora:** 11:02:27
Recibo No.: AA22109989
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SETIP INGENIERIA S.A.
Nit: 830.092.876-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01132206
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 No. 92 70 Of 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: i.hernandez@setipingenieria.com
Teléfono comercial 1: 2364792
Teléfono comercial 2: 2364811
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 No. 92 70 Of 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: i.hernandez@setipingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 2364792
Teléfono para notificación 2: 2364811
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002404 del 4 de octubre de 2001 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2001, con el No. 00797386 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SETIP INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001569 del 20 de agosto de 2008 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2008, con el No. 01238282 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SETIP INGENIERIA LTDA a SETIP INGENIERIA S.A..

Por Escritura Pública no. 1569 del 20 de agosto de 2008 de la notaria 10 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de agosto de 2008, bajo el no. 1238282 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre: SETIP INGENIERIA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de agosto de 2107.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01843607 de fecha 12 de junio de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 001092 de fecha 6 de diciembre de 2006 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

En el desarrollo de su objeto social la sociedad podra ejercer las siguientes actividades en cumplimiento de su objeto social: 1. Proveer los servicios tecnicos y profesionales a la industria del petroleo a nivel nacional o internacional, 2. Desarrollar la industria del transporte en todas sus modalidades, en especial el transporte publicos terrestre automotor de carga en general, transporte de liquidos combustibles, gas, y todos los demas derivados del petroleo, a nivel nacional como internacional. 3. La empresa podra celebrar contratos de transporte con entidades de caracter publico, privado o de capital mixto. 4 podrá prestar servicios en la industria petrolera en las áreas de explotación, producción, perforación, comercialización, transporte de petróleo y gas, construcción de líneas de flujo en acero al carbono para inyección y producción de crudo y gas, construcción de manifolds, trampas y estaciones de recibo y envío de crudo como los tanques de almacenamiento lo que incluye entre otros: a) administración de yacimientos con labores como la determinación diseño y análisis de pruebas de dst, prueba de producción, (sic) estudio de desarrollo de yacimientos de petróleo y gas, diagnóstico de producción etc, b.) diseño, ejecución, control de pruebas, reacondicionamiento de pozos, fracturamiento, toma e interpretación de registros de producción, presión, temperatura, dinagrama, sonolog, válvula de cierre en fondo, entre otros. C.) en cuanto al servicio de la unidad de registro se realizaran registros de cased hole como inyectividad y producción, correlaciones gr-ccl cañoneo casing gun y tcp, cortadores explosivos y químicos de tubería, bridge plug, cement bond logging, trazador radioactivo y manejo de materia' radioactivo. D.) manejo de campos de producción de petróleo y/o gas. E.) suministro, mantenimiento, montaje, y reparación de equipos, motores, bombas compresores, etc, para industria en general. F.) dar asistencia, recomendaciones, selección y suministro de personal; capacitado profesional, técnico y obrero para la prestación de servicios en la industria g.) comprar, vender, alquilar, importar, exportar, fabricar y suministrar equipos, elementos e insumos para la ejecución de los servicios y para el desarrollo de las actividades en los campos expresados. H.) obras civiles: en el sector de hidrocarburos construcción: locaciones, estaciones, placas en concreto, cárcamos, cruces de vía para tubería

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enterrada, vías de acceso, canalización, alcantarillado, acometidas hidráulicas, construcción de edificaciones, puentes y boses coulber y en general cualquier obra civil accesoria en el sector de hidrocarburos. I.) representar compañías ligadas a la industria del petróleo en el país o en el exterior, en la negociación de contratos nacionales e internacionales así como adquirir intereses en otras, conformar consorcios o sociedades para el desarrollo de proyectos , participar firmas , conformar consorcios o sociedades para el desarrollo de proyectos, participar en licitaciones nacionales o internacionales oficiales o privadas j.) dar capacitación y dictar cursos en las áreas profesionales y técnicas de la industria del petróleo incluyendo la asistencia durante el montaje de equipos y facilidades de producción. K.) realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones (sic) y financieras como adquirir , tener , gravar, alquilar, enajenar , subcontratar, sobre bienes muebles e inmuebles , alquilar o enajenar subcontratar sobre bienes muebles e inmuebles incluyendo todos tipo de activos y contratos lícitos . L.) se entenderán comprendidos dentro del objeto social los actos que se relacionen directa o indirectamente en las actividades mencionadas y las que sean indispensables para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la empresa. 5.Celebrar todas las operaciones que requiera el desarrollo de los negocios sociales, con establecimientos de credito, bancos o compañías de seguros. 6. Tener parte o tener participacion en empresas o sociedades comerciales o industriales. 7. La compra, venta, arrendamiento o uso de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, su adquisicion o explotacion a traves de la promocion, leasing y titularizacion, arriendo y administracion. 8. Adquirir a cualquier titulo incluso mediante la modalidad de leasing la propiedad de cualquier clase de bienes, maquinaria y equipos y hacer las construcciones, ensambles y montajes que sean necesarias o convenientes a los negocios de la sociedad y enajenar a cualquier titulo aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan. 9. La compra venta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y bienes muebles, asi como de los bienes intangibles o equipos. 10. La importacion, exportacion, compraventa y distribucion de toda clase de maquinaria, equipos, utiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de los negocios. 11. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y con garantia hipotecaria de sus bienes inmuebles y/o con o sin pignoracion de bienes muebles. 12. Representar casas, empresas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual, similar, accesorio o complementario con el suyo. 13. Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias. 14. Celebrar toda clase de operaciones con titulos valores o instrumentos negociables. 15. Suscribir, comprar y vender acciones o partes de interes social de otras sociedades. 16. Suscribir y comprar intereses de cualquier forma de sociedades, empresas o negocios de fa misma naturaleza, de los indicados en los dos articulos anteriores y enajenar tales intereses. 17. Transformar su naturaleza juridica cuando las circunstancias lo requieran, bien sea por el ingreso de nuevos accionistas, la capitalizacion o a solicitud de los accionistas o de terceros. 18. Establecer oficinas y/o sucursales dentro del pais o del exterior. 19. Distribuir los bienes de que sea propietaria y/o otorgar licencias para el uso y/o explotacion de los bienes tangibles o intangibles que (sic) asi como tener licencias permisos o franquicias para el uso o explotacion a cualquier titulo de cualquier clase de bienes. 20. Dar y recibir en garantia de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar o dar en arrendamiento con o sin opcion de compra bienes de cualquier naturaleza. 21. Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de la compañia. 22. Participar como socio o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementario al de la compañia. 23. Adquirir, constituir, participar y/ o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios al de la compañia. 24. Enajenar a cualquier titulo y en las condiciones que estime conveniente los bienes, productos, y mercancias que la compañia considere. 25. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participacion con ellos, que tengan relacion con el objeto social aqui descrito. 26. Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis sobre inmuebles. 27. Hacer colaboracion empresarial. 28. Prestar toda clase de servicios de representacion o agencia comercial. 29. La sociedad no podra constituirse en obligacion asumida por terceros o por los mismos accionistas, sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en estos estatutos.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$17.200.000.000,00
No. de acciones : 17.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$16.900.000.000,00
No. de acciones : 16.900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$16.900.000.000,00
No. de acciones : 16.900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y dirección de la compañía estarán a cargo de un empleado denominado gerente general. En las faltas absolutas, accidentales o temporales del gerente, será reemplazado por un suplente designado por la asamblea general de accionistas que se denominarán 1er suplente del gerente general y representante legal. De otra parte la asamblea general de accionistas nombrará un 2º suplente del gerente general y representante legal, para, para tender única y exclusivamente diligencias de carácter legal y asuntos conciliatorios de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Gerencia : a. Ejecutar los decretos y acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. . B. Establecer las dependencias o agencias, dentro o fuera del país con la autorización de la asamblea general de accionistas. C. Crear los cargos que juzgue necesario para el buen desempeño de la compañía, señalar sus funciones y fijar su remuneración. D. Presentar a la asamblea general de accionistas, las cuentas, balances e inventarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la compañía, en la fecha en que indiquen los estatutos y proponer a la vez la distribucion de utilidades. E. Determinar la inversion que deba darse a los fondos de la compañía y a los fondos especiales de reserva, teniendo en cuenta] o ordenado por la asamblea general de accionistas y de acuerdo con el objeto social. F. Constituir] os apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tengan. G. Celebrar los contratos que contribuyan a cumplir con los fines sociales y obligar a la sociedad al respecto, de forma ilimitada. H. Fijar la politica de la compañía en todos los ordenes de su actividad, adoptar planes y programas de accion y organizacion administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto, dentro de este orden de ideas podra crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y eficaz desarollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deban desempeñarlos. I. Cuidar que la recaudacion e inversion de los fondos de la compañía se hagan debidamente. J. Velar porque todos los empleados de la compañía llenen cumplidamente sus deberes y resolver sobre sus renuncias y licencias, y suspenderlos y designar sus reemplazos. K. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convengan introducir para le mejor servicio de sus intereses. En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones. L. Cumplir las demas funciones que le asignen la asamblea general accionistas y la junta directiva y las que por naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 06 del 3 de abril de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2012 con el No. 01624506 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gilma Marina Alegria Anacona	C.C. No. 000000041101808

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 1 del 10 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2018 con el No. 02292013 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Francisco Emilio Aragon Alegria	C.C. No. 000001019090815
Gerente General		

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 6 del 5 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2014 con el No. 01864680 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Guillermo Andres Aragon Alegria	C.C. No. 000000080756760
Segundo Renglon	Javier Enrique Aragon Alegria	C.C. No. 000001018411848
Tercer Renglon	Francisco Emilio Aragon Alegria	C.C. No. 000001019090815

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Estebana Carrascal Ortiz	C.C. No. 000000052863879
Segundo Renglon	Carolina Angarita Torres	C.C. No. 000000052824801

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglón Claudia Yaneth C.C. No. 000000052153234
 Ocampo Duque

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 044 del 28 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar Eduardo Callejas Cifuentes	C.C. No. 000001031141409 T.P. No. 194724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000099 del 18 de enero de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00812468 del 30 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005024 del 17 de diciembre de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00862435 del 20 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003727 del 25 de septiembre de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00923224 del 4 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001804 del 19 de mayo de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00937132 del 2 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001514 del 13 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01062876 del 22 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000613 del 15 de marzo de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01117783 del 21 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001569 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01238282 del 28 de agosto de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1596 del 31 de agosto de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01536183 del 19 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 761 del 29 de marzo de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01622221 del 3 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2757 del 12 de diciembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01694539 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1589 del 27 de junio de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01760452 del 29 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3292 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02412184 del 9 de enero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 0910
Otras actividades Código CIIU: 4923, 1410

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 29.943.230.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 9 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2022 Hora: 11:02:27

Recibo No. AA22109989

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210998972EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

